



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 11 JUL 2008

VISTO la Resolución M.E.y C. N° 0312/05; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la misma se consignan el perfil y las funciones del cargo de Coordinador de Polimodal, como también se establece la forma de elección y duración del cargo.

Que se hace necesario establecer idéntica reglamentación para el cargo de Coordinador de Ciclo E.G.B. 3.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el perfil, las funciones, la forma de elección y duración del cargo de Coordinador de Ciclo E.G.B. 3, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a las Direcciones de los Establecimientos Educativos del Nivel, y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1512/08.-

G.T.F.
H
R
A



PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Sr. Marcelo Javier GODOY
Jefe División Notificación
y Archivo General
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2.008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1512 /08.-

COORDINADOR DE E.G.B. 3

PERFIL:

- ✓ Conocimiento de la institución.
- ✓ Participación en la construcción del P.C.I.
- ✓ Formación Pedagógica y didáctica.
- ✓ Formación y actualización de la disciplina.
- ✓ Compromiso y responsabilidad institucional.
- ✓ Competencia para el trabajo en equipo.

FUNCIONES:

- ✓ Coordinar la gestión curricular del Nivel en forma colaborativa con los otros integrantes del equipo de gestión, en sus diferentes momentos.
- ✓ Momentos: Consolidar el equipo de trabajo
Construir conocimientos sobre el nivel en la institución
Propiciar la generación de acuerdos
Planificar y coordinar espacios de intercambio y reflexión
Monitorear y evaluar el proceso de construcción, actualización y cambio curricular
- ✓ Elaborar, desarrollar y evaluar acciones tendientes a la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el Nivel.
- ✓ Coordinar acciones de articulación con Polimodal.

De la elección y duración en el cargo:

La elección se realizará teniendo en cuenta dos etapas:

- 1) Votación de los pares del Nivel, entre los postulantes que hayan cumplimentado los requisitos de la primera etapa.
- 2) Presentación de antecedentes, propuesta de trabajo y entrevista con el equipo de gestión de la institución.

Duración en el cargo: dos años con posibilidad de presentación a procesos de elecciones posteriores.



[Firma]
PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

[Firma]
Sr. Marcelo Javier GODOY
Jefe División Notificación
y Archivo General
M.E.C.C. y T.